



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0035575/2011 por el cual los estudiantes de la Carrera INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN solicitan se declare de interés académico a la "7MA EDICIÓN ELECTRONIC KNOCK OUT – SECURITY CONFERENCE"; y

CONSIDERANDO:

Que el aval académico de la Facultad es un requisito exigido por el Honorable Consejo Superior, a través de la Ordenanza 8/HCS/2008, para iniciar una solicitud de subsidio de actividades estudiantiles;

Que en dicho evento se desarrollaran importantes actividades académicas de relevancia nacional e internacional, relacionadas directamente con los contenidos incluidos en los planes de estudio de las distintas asignaturas pertenecientes a la carrera de Ing. en Computación,

Que el evento es de gran importancia para la formación profesional de todos los estudiantes de carreras afines a las ciencias de la computación

Que es necesario que los estudiantes conozcan sobre aquellas tecnologías que se están aplicando a nivel mundial así como también se interioricen con el medio en el cual se desenvolverán de manera profesional

Que el evento es auspiciado por importantes empresas relacionadas a la seguridad informática, en el cual participan destacados profesionales del área provenientes de distintos países;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO

El H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:



Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 1º).- Declarar de Interés Académico la participación de Estudiantes y Docentes de la Carrera de INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN de esta Facultad a la "7MA EDICIÓN ELECTRONIC KNOCK OUT – SECURITY CONFERENCE", a desarrollarse en la Ciudad de Buenos Aires desde el día 21 de Septiembre al 23 de Septiembre de 2011.

Art. 2º).- La declaración otorgada por el Art. 1 del presente acto administrativo no genera ninguna erogación presupuestaria para esta Facultad.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Relaciones Institucionales y Graduados para su difusión.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 670 - HCD.-2011.-.

